

DIRECCIÓN GENERAL

San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 30 de Agosto de 2024

CIRCULAR No. 8

DIRECTORES DE PLANTEL, RESPONSABLES DE CEMSAD, COORDINADORES DE ZONA

Me refiero a la primer asamblea ordinaria de Comités de Padres de Familia del Periodo Escolar 2024-B; al respecto solicito a Ustedes cumplan y hagan cumplir el artículo 25 y 26 del Acuerdo que Modifica el Reglamento de Comité de Padres de Familia y 34 fracción XXII del Estatuto Orgánico, ambos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el siguiente sentido:

De acuerdo al Artículo 21 de Reglamento ya citado, los Comités deberán sesionar de forma ordinaria dos veces al año, por lo que en esta ocasión se deberá celebrar la primera sesión ordinaria del Periodo 2024-B (asamblea de Comité de Padres de Familia), de tal manera que dentro de las actividades a realizar, los Directores(as) y Responsables de los Centros Educativos deberán hacer entrega del PROGRAMA DE APOYO Y MEJORAS EN BENEFICIO AL CENTRO EDUCATIVO, a los integrantes electos del Comité de Padres de Familia electos para el periodo que inicia.

Para tal fin, serán utilizados los formatos adjuntos.

Respecto a los documentos (CONVOCATORIA, ACTA DE ASAMBLEA, FORMATO DE PROGRAMA DE APOYO Y MEJORAS EN BENEFICIO AL CENTRO EDUCATIVO, CITATORIO (2 UNIDADES) CON ACUSE DE RECIBIDO Y LISTAS DE ASISTENCIA) **que deberán ser enviados únicamente de manera electrónica** debidamente llenados y signados (LAS FIRMAS DEBEN SER AUTÓGRAFAS NO RECORTADAS O ELECTRÓNICAMENTE AGREGADAS) por quienes en ellos intervengan, escaneados en formato PDF (NO WORD Y NO FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCUMENTOS) **a sus respectivas Coordinaciones de Zona EN LA FECHA Y TERMINO QUE CADA UNA DE ELLAS INDIQUE** ya que las mismas se encargaran de la recopilación de la información solicitada, las cuales a su vez tendrán la encomienda de remitir la información mediante el Sistema Interno de Control de Correspondencia (SICC) al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, **TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y LÍMITE A COORDINACIONES EL DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN HORARIO LABORAL (TERMINO IMPRORRÓGABLE).**

NO REMITIR INFORMACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, SOLO A SUS RESPECTIVAS COORDINACIONES DE ZONA PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO.

De igual forma solicito a cada Coordinación de Zona que deberá **VERIFICAR** y compilar la información de todos sus Centros Educativos por carpetas individuales en una sola carpeta en formato .ZIP

CADA CARPETA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- Convocatoria
- Acta de Asamblea

· Programa de Apoyo y Mejora en Beneficio del Centro Educativo

· 2 Citatorios signados de recibido por padre madre o tutor (a)

· Lista de asistencia

· Exceptuando la lista de nombres de integrantes ya que únicamente ese documento se remitirá en editable NO PDF.

Por lo que no omito hacer de su conocimiento, que en caso de no cumplir con el plazo indicado se informara al Órgano Interno de Control de Este Organismo, respecto de todo Servidor Público que en el ejercicio de sus funciones incumpla con lo contenido en la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO, y demás aplicables, para su seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

"Un espacio para transformar nuestro tiempo"



3869e15351fa24017212da09868733cf

L.D MARIO ALBERTO NUÑEZ CORREA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LVR/MNC/Jmg